



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 186.-

POR LA CUAL SE TRASLADA AL SEÑOR JORGE RAMÓN RIQUELME IBARRA, DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE SAN JUSTO, PARTIDO DE LA MATANZA, REPÚBLICA ARGENTINA AL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 7 de marzo de 2017

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que dispone que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10, “in fine”, de la ley N° 1335/99 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, establece que las designaciones de quienes no integren el escalafón diplomático y consular tendrán carácter transitorio y los así designados no gozarán de estabilidad ni serán incorporados a dicho escalafón.

La Nota CGP/BA/ARG/1/N° 122/17 de fecha 23 de febrero de 2017, por la cual el Cónsul General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, solicita el traslado el Cónsul de Segunda Jorge Ramón Riquelme Ibarra, del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, al citado Consulado General.

Que atendiendo a las necesidades institucionales y por razones de mejor servicio, corresponde reasignar tareas a funcionarios designados para prestar servicios en el exterior.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones-legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar al señor **Jorge Ramón Riquelme Ibarra**, Cónsul de Segunda en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, República Argentina, para prestar servicios en igual carácter en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires República Argentina, con categoría D22.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____